Camara de

Comptos

De Navarra

Nafarroako

kontuen

ganbera

Ayuntamiento de Barañáin, 2014

Noviembre de 2015

Índice

*PÁGINA*

[I. Introducción 3](#_Toc434997017)

[II. Objetivo 7](#_Toc434997018)

[III. Alcance 8](#_Toc434997019)

[IV. Opinión 9](#_Toc434997020)

[IV.1.Opinión financiera sobre la cuenta general 2014 10](#_Toc434997021)

[IV.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad 10](#_Toc434997022)

[IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 10](#_Toc434997023)

[IV.4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera 15](#_Toc434997024)

[IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores 16](#_Toc434997025)

[V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2014 17](#_Toc434997026)

[V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2014 17](#_Toc434997027)

[V.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2014 18](#_Toc434997028)

[V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 18](#_Toc434997029)

[V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014 19](#_Toc434997030)

[V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada a 31 diciembre 2014 20](#_Toc434997031)

[VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes 21](#_Toc434997032)

[VI.1. Aspectos generales 21](#_Toc434997033)

[VI.2. Personal 22](#_Toc434997034)

[VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios 24](#_Toc434997035)

[VI.4. Gastos por transferencias 25](#_Toc434997036)

[VI.5. Inversiones 26](#_Toc434997037)

[VI.6. Ingresos presupuestarios 27](#_Toc434997038)

[VI.7. Urbanismo 29](#_Toc434997039)

[VI.8. Fundación Auditorio de Barañáin 30](#_Toc434997040)

[ANEXO I. Cuentas de la Fundación Auditorio de Barañáin/Barañain Auditorioa Fundazioa](#_Toc434997041)

[ANEXO II. Memoria de la Cuenta General del Ejercicio 2014](#_Toc434997042)

I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Barañáin.

El municipio de Barañáin, con una extensión de 1,4 km2, cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 20.458 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:

Fundación Auditorio Barañáin

AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OOAA

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Escuela de Música

“Luis Morondo”

Servicio Municipal

“Lagunak”

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son:

* Sector Público Administrativo, conformado por el propio Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos, el Servicio Municipal “Lagunak” y la Escuela de Música “Luis Morondo”, cuyos principales datos son los siguientes (en euros):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones  reconocidas | Derechos  reconocidos | Personal a  31-12-2014 |
| Ayuntamiento | 12.818.025 | 16.109.113 | 120 |
| Servicio Municipal “Lagunak” | 1.809.856 | 1.840.957 | 15 |
| Escuela de Música “Luis Morondo” | 872.027 | 878.327 | 19 |
| Ajustes de consolidación | (376.000) | (376.000) | - |
| Total | 15.123.908 | 18.452.397 | 154 |

La aportación total del Ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2014 ha sido la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad | Aportación |
| Servicio Municipal “Lagunak” | 20.000 |
| Escuela de Música “Luis Morondo” | 356.000 |
| Total | 376.000 |

* Sector público fundacional. En enero de 2003, el Ayuntamiento constituyó la Fundación Auditorio de Barañáin, cuyo objeto es la gestión y administración del Centro de Artes Escénicas de Barañáin. El balance y la cuenta de resultados de esta fundación se incluyen en el Anexo I. A 31 de diciembre de 2014 la plantilla de la fundación era de 6 empleados.
* El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. El gasto que le han supuesto en el ejercicio 2014 al Ayuntamiento esos servicios se refleja a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios | Gastos para el Ayuntamiento en 2014 |
| Transporte urbano comarcal | 369.911 |
| Parque fluvial | 57.783 |

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Ayuntamiento | OO.AA. | Mancomunidad | Contratos de servicio |
| Servicios administrativos generales | x |  |  |  |
| Escuela de Música |  | x |  |  |
| Urbanismo | x |  |  |  |
| Ciclo integral del agua |  |  | x |  |
| Residuos urbanos |  |  | x |  |
| Transporte urbano |  |  | x |  |
| Limpieza Viaria |  |  |  | x |
| Parques y jardines | x |  |  |  |
| Polideportivo Municipal | x |  |  | x |
| Pistas de Atletismo | x |  |  | x |
| Frontón Retegui |  | x |  |  |
| Gestión actividades deportivas | x | x |  | x |
| Biblioteca | x |  |  |  |
| Ludoteca | x |  |  | x |
| Atención domiciliaria | x |  |  | x |
| Empleo social protegido | x |  |  |  |
| Casa de Cultura | x |  |  |  |
| Educación | x |  |  |  |
| Euskera | x |  |  |  |
| Igualdad | x |  |  | x |
| Juventud | x |  |  | x |
| Oficina de Atención Ciudadana | x |  |  |  |
| Padrón | x |  |  |  |
| Participación ciudadana | x |  |  |  |
| Oficina de Inserción Laboral | x |  |  | x |
| Servicio de Inmigración | x |  |  | x |
| Telecentro | x |  |  |  |
| Aula Mentor | x |  |  |  |
| Recaudación | x |  |  |  |
| Recaudación ejecutiva | x |  |  | x |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El Presupuesto del ejercicio 2014 fue aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2013 y definitivamente el 10 de febrero de 2014. En cuanto a las Cuentas del ejercicio 2014, el Pleno del Ayuntamiento las aprobó en sesión de fecha 28 de abril de 2015.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de dicha cuenta general con sus principales estados financieros. Por último, en el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Además, se incluyen dos anexos: uno con las cuentas de la Fundación Auditorio de Barañáin que, aunque no forman parte formalmente de la cuenta general del Ayuntamiento, se incluyen como anexo en este informe y otro con la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

* Si la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
* El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada en el año 2014.
* La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.
* El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo a la información disponible.
* El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

* Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
* Anexos a la cuenta general: estados consolidados (Ayuntamiento y organismos autónomos), memoria, estado de la deuda e informe de la intervención.

De acuerdo con la legislación vigente, las cuentas de la Fundación Auditorio de Barañáin, que han sido auditadas por una firma externa, no forman parte de la cuenta general del Ayuntamiento, si bien se incluyen como anexo a este informe.

La gestión administrativa y contable-presupuestaria de los OOAA se desarrolla de forma descentralizada.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto se ha aplicado la ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento”. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de formular y presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente **opinión**.

IV.1.Opinión financiera sobre la cuenta general 2014

Fundamento de la opinión con salvedades

El inventario de bienes del Ayuntamiento y sus OOAA, que data de 1992, está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo del “Inmovilizado” del Balance de Situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 35,94 millones de euros. En 2013 dicha partida ascendía a 34,24 millones de euros.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento del ejercicio 2014 fue aprobado inicialmente el 27 de diciembre de 2013 y definitivamente el 10 de febrero de 2014. Dicho presupuesto contempla gastos e ingresos por 15,3 millones de euros cada uno, que se incrementan, vía modificaciones presupuestarias, en un 8 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 16,6 millones de euros.

Las modificaciones corresponden a créditos extraordinarios, transferencias de créditos, suplementos de crédito, ampliaciones de crédito y generación de créditos con el fin de aumentar determinadas partidas de gastos en inversiones reales principalmente.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 15,1 millones de euros, con un grado de ejecución del 90,99 por ciento. Los capítulos que presentan mayor grado de ejecución son pasivos financieros (100 por ciento), gastos de personal (93,99 por ciento), transferencias corrientes (93,43 por ciento) y gastos en bienes corrientes y servicios (91,23 por ciento); por el contrario, inversiones reales, transferencias de capital y gastos financieros presentan una ejecución inferior a la media (79,72; 34,29 y 21,09 por ciento, respectivamente).

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 18,4 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 111,01 por ciento. Los impuestos directos, las tasas y las transferencias corrientes prácticamente se han ejecutado en su totalidad; los impuestos indirectos e ingresos patrimoniales presentan una ejecución superior a la media (294,73 y 296,18 por ciento, respectivamente).

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 87 y el 11 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Para ingresos, los corrientes suponen prácticamente el 100 por cien de los mismos; el 37 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 47 | Ingresos tributarios | 40 |
| Otros gastos corrientes | 40 | Transferencias | 37 |
| Inversiones | 11 | Ingresos patrimon. /Enajenación de invers. reales | 23 |
| Carga financiera | 2 |  |  |
| Total | 100 |  | 100 |

La ejecución del presupuesto consolidado del ayuntamiento para el ejercicio 2014 y su comparación con el ejercicio 2013 presenta, entre otros, los siguientes indicadores (en euros):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores | 2014 | 2013 | % Variación |
| Total Obligaciones reconocidas | 15.123.908 | 13.927.005 | 9 |
| Total Derechos reconocidos | 18.452.397 | 14.098.219 | 31 |
| % ejecución gastos | 90,99 | 89,22 |  |
| % cumplimiento ingresos | 111,01 | 89,44 |  |
| % pagos | 90,06 | 89,68 |  |
| % de cobro | 97,16 | 96,47 |  |
| Gastos corrientes (1 a 4) | 13.128.492 | 13.193.422 | 0 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 13.118.982 | 13.160.051 | 0 |
| Gastos en inversiones (6 y 7) | 1.712.666 | 450.833 | 280 |
| Gastos de operaciones financieras (8 y 9) | 282.750 | 282.750 | 0 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 18.441.622 | 14.105.843 | 31 |
| Ingreso tributarios (1 al 3) | 7.492.944 | 7.140.195 | 5 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 10.775 | -7.623 | 241 |
| % Dependencias de subvenciones | 36,83 | 48,71 |  |
| % Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 57,07 | 54,12 |  |
| Saldo Presupuestario No Financiero | 3.611.239 | 453.965 | 695 |
| Resultado presupuestario ajustado | 3.460.036 | 171.215 | 1921 |
| Ahorro bruto | 5.322.641 | 945.791 | 463 |
| Carga financiera (3 y 9) | 292.261 | 316.120 | -8 |
| Ahorro neto | 5.030.380 | 629.671 | 699 |
| % Nivel de endeudamiento | 1,58 | 2,24 |  |
| % Límite de endeudamiento | 28,86 | 6,7 |  |
| % Capacidad de endeudamiento | 27,28 | 4,46 |  |
| Remanente Tesorería para gastos generales | 4.615.863 | 1.398.591 | 230 |
| Deuda viva Ayuntamiento | 1.642.000 | 2.043.693 | -20 |
| Deuda viva por habitante | 80 | 97 | -17 |
| % Deuda viva sobre ingresos corrientes | 8,90% | 14,49% |  |
| Deuda viva sobre ahorro bruto | 0,31 | 2,16 |  |

En 2014, el Ayuntamiento ha gastado un 9 por ciento más que en el ejercicio anterior; este incremento se origina fundamentalmente por el aumento del gasto en inversiones reales en un 280 por ciento. Por otra parte, ha ingresado un 31 por ciento más que en el ejercicio anterior, aumento que ha tenido lugar en todos los capítulos de ingresos excepto en las transferencias corrientes.

Los gastos de naturaleza corriente del 6,1 por ciento se mantienen similares al año anterior. En cambio, los ingresos corrientes aumentan en un 31 por ciento, explicado básicamente por el aumento en el capítulo de ingresos patrimoniales (pasando de 66.323 euros en el ejercicio 2013 a 4.148.616 euros en el ejercicio 2014). Este incremento se debe a la concesión administrativa demanial para 40 años de uso privativo de parcela para uso comercial, que se desarrolla en el apartado VI.6. Ingresos Presupuestarios.

El saldo presupuestario no financiero (ingresos menos gastos no financieros) es positivo en 3,6 millones, aumentándose un 695 por ciento frente a 2013.

El resultado presupuestario ajustado asciende a 3,5 millones de euros, frente a un resultado de 0,2 millones de euros del año anterior, siendo la principal causa los ingresos patrimoniales, que han pasado de una previsión de 1.4 millones a unos derechos reconocidos por 4,2 millones, 2,8 millones más que lo presupuestado, lo que supone un grado de ejecución del 296%.

Tanto el ahorro bruto como el neto, se han aumentado en un 463 y 699 por ciento, respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 1,58 por ciento, siendo su límite del 28,86 por ciento; en consecuencia, el Ayuntamiento tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 4,6 millones, un 230 por ciento más que el obtenido en 2013.

La deuda viva a largo plazo asciende a 1,6 millones y en 2013 era de 2,0 millones, lo que ha supuesto una reducción del 20 por ciento; esta deuda –que supone una deuda de 80 euros por habitante- representa el 8,90 por ciento de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por cien que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Con el ahorro bruto obtenido en 2014, se tardaría 0,31 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

Su endeudamiento se ha reducido frente al del ejercicio 2013 y se sitúa en niveles razonables, dado que aún dispone de margen o capacidad económica y legal para endeudarse.

Evolución Liquidación presupuesto consolidado Ayuntamiento Barañáin

Ingresos (derechos reconocidos netos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 Impuestos directos | 3.249.519 | 3.301.911 | 3.225.247 | 3.346.224 | 3.539.260 | 3.492.873 | 3.577.126 | 3.663.974 | 3.843.671 |
| 2. Impuestos indirectos | 232.696 | 305.968 | 76.303 | 142.136 | 198.578 | 130.577 | 141.971 | 80.203 | 235.787 |
| 3.Tasas, prec. púb. y otros ingr. | 3.082.334 | 3.387.153 | 3.373.876 | 3.429.389 | 3.453.341 | 3.481.445 | 3.513.450 | 3.396.016 | 3.413.486 |
| 4. Transferencias corrientes | 7.633.787 | 7.151.757 | 7.725.094 | 7.759.409 | 7.538.824 | 7.216.466 | 7.267.687 | 6.874.959 | 6.785.403 |
| 5. Ingr. patrim. y apro. comun. | 82.140 | 60.326 | 51.689 | 29.627 | 36.899 | 33.032 | 56.450 | 90.688 | 4.163.275 |
| 6. Enajen. Inversiones reales | 1.529.629 | 24.897 | 498.547 | 327.888 | 0 | 0 | 62.900 | 0 | 0 |
| 7. Transferencias de capital | 469.234 | 1.132.511 | 852.393 | 3.961.185 | 3.311.890 | 8.115 | 155.342 | -7.623 | 10.775 |
| 9. Pasivos financieros | 0 | 0 | 1.533.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 16.279.339 | 15.364.524 | 17.336.149 | 18.995.858 | 18.078.792 | 14.372.507 | 14.774.926 | 14.098.217 | 18.452.397 |

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 Gastos de personal | 6.909.283 | 7.283.305 | 7.756.301 | 8.224.268 | 7.784.803 | 7.451.115 | 6.950.946 | 7.105.216 | 7.128.293 |
| 2.Bienes corrientes y servicios | 4.735.213 | 5.092.368 | 5.372.384 | 5.174.092 | 5.197.843 | 5.293.515 | 5.307.327 | 5.172.049 | 5.045.132 |
| 3. Gastos financieros | 62.118 | 72.209 | 129.135 | 92.757 | 32.883 | 31.190 | 27.914 | 33.370 | 9.511 |
| 4. Transferencias corrientes | 988.986 | 1.163.303 | 1.178.424 | 937.105 | 829.681 | 774.619 | 847.694 | 882.786 | 945.557 |
| 6.Inversiones reales | 1.556.566 | 2.153.746 | 2.472.686 | 4.501.482 | 2.880.496 | 227.700 | 287.818 | 438.990 | 1.700.666 |
| 7. Transferencias de capital | 308.000 | 179.613 | 125.420 | 18.063 | 0 | 0 | 0 | 11.842 | 12.000 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 180.550 | 180.550 | 180.550 | 282.750 | 282.750 | 282.750 | 282.750 | 282.750 | 282.750 |
| Total | 14.740.715 | 16.125.095 | 17.214.900 | 19.230.518 | 17.008.456 | 14.060.889 | 13.704.449 | 13.927.003 | 15.123.909 |

Como se desprende de los datos del cuadro, se produce un incremento del gasto y del ingreso hasta el año 2009 con un descenso posterior hasta 2011 y manteniéndose a partir de esa fecha. En 2014 se observa un incremento sobre todo en los ingresos, como consecuencia de la operación especial relacionada con la instalación de un centro comercial.

Se produce desde 2009 una reducción del gasto corriente y una considerable disminución de las inversiones, que vuelven a incrementarse en 2014 como consecuencia de los ingresos extraordinarios obtenidos.

La deuda viva ha pasado desde los 3,3 millones del año 2008 hasta 1,6 millones en 2014.

La evolución de la actividad del ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes medidores (véase memoria) entre 2011 y 2014:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2011 | 2014 |
| Capacidad endeudamiento | 3,63% | 27,28% |
| Índice inversión | 1,62% | 11,32% |
| Gasto corriente/habitante | 629€ | 642€ |
| Ingresos tributarios/habitante | 330€ | 366€ |
| Remanente tesorería para gastos generales | 628.748 | 4.615.863 |

Como puede verse la operación de concesión de la parcela ha modificado sustancialmente la situación económica del ayuntamiento.

IV.4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Saldo presupuestario no financiero | 3.611.239 |
| Ajuste por impuestos | -114.751 |
| Capacidad de financiación | 3.496.488 |

Se observa que el Ayuntamiento de Barañáin cumple tanto con los requisitos de estabilidad presupuestaria como con la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento).

Asimismo, el Ayuntamiento cumple con el principio de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido del 110 por ciento de los ingresos corrientes.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2013 y publicado en octubre de 2014, se observa un esfuerzo en la contención de los gastos excepto en inversiones reales, aunque siguen pendientes las siguientes recomendaciones relevantes:

* *Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto al correspondiente control interno legal y económico.*
* *Aprobar el inventario municipal y establecer un sistema de control, archivo de la documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*
* *Incorporar, al menos como anexo, las cuentas anuales de la fundación en la cuenta general del Ayuntamiento.*
* *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*
* *Revisar la ponencia de valoración en el marco de las previsiones de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del registro de la riqueza territorial y de los catastros de Navarra.*
* *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2014

A continuación se muestran los estados contables consolidados (Ayuntamiento más organismos autónomos) más relevantes del ejercicio 2014.

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2014

Ingresos por capítulo económico

(en euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión inicial | Modific. | Previsión definitiva | Derecho reconoc. | Cobros | Pendiente de cobro | % de ejecuc. | % S/ recon. |
| 1. Impuestos directos | 3.715.000 | 0,00 | 3.715.000 | 3.843.671 | 3.659.217 | 184.454 | 103 | 21 |
| 2. Impuestos indirectos | 80.000 | 0,00 | 80.000 | 235.787 | 220.849 | 14.938 | 295 | 1 |
| 3. Tasas y otros ing. | 3.541.700 | 0,00 | 3.541.700 | 3.413.486 | 3.273.970 | 139.516 | 96 | 18 |
| 4. Transf. corrientes | 6.825.750 | 5.000,00 | 6.830.750 | 6.785.403 | 6.601.877 | 183.526 | 99 | 37 |
| 5. Ingresos patrimonial | 453.665 | 952.000,00 | 1.405.665 | 4.163.275 | 4.162.057 | 1.218 | 296 | 23 |
| 6. Enajenac. inv. reales | 661.000 | 0,00 | 661.000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 7. Transf, de capital | 0 | 0,00 | 0 | 10.775 | 10.775 | 0,00 | 0 | 0 |
| 8. Activos financieros | 0,00 | 388.000,00 | 388.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 9. Variac. pasivos financ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| Total | 15.277.115 | 1.345.000,00 | 16.622.115 | 18.452.397 | 17.928.745 | 523.652 | 111 | 100 |

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión inicial | | Modific. | | Previsión definitiva | Obligac. reconoc. | | Pagos | | Pendiente de pago | | % de ejecuc. | | % S/ recon. | |
| 1. Gastos de personal | | 7.578.880 | | 5.000 | 7.583.880 | | 7.128.293 | | 6.912.546 | | 215.746 | | 94 | | 47 | |
| 2. Gtos. en B. ctes serv. | | 5.537.485 | | -7.600 | 5.529.885 | | 5.045.132 | | 4.435.969 | | 609.163 | | 91 | | 33 | |
| 3. Gtos. financieros | | 45.100 | | 0,00 | 45.100 | | 9.511 | | 9.511 | | 0 | | 21 | | 0 | |
| 4. Transf. corrientes | | 979.000 | | 33.100 | 1.012.100 | | 945.557 | | 758.535 | | 187.022 | | 93 | | 6 | |
| 5. Inversiones reales | | 818.900,00 | | 1.314.500 | 2.133.400 | | 1.700.666 | | 1.220.000 | | 480.666 | | 80 | | 11 | |
| 6. Transf, de capital | | 35.000,00 | | 0 | 35.000 | | 12.000 | | 600 | | 11.400 | | 34 | | 0 | |
| 7. Activos financieros | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0 | | 0 | |
| 8. Pasivos financieros | | 282.750 | | 0,00 | 282.750 | | 282.750 | | 282.750 | | 0,00 | | 100 | | 2 | |
| Total | | 15.277.115 | | 1.345.000 | 16.622.115 | | 15.123.908 | | 13.619.911 | | 1.503.998 | | 91 | | 100 | |

V.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | (en euros) |
| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| + Derechos reconocidos | 18.452.397 | 14.098.219 |
| - Obligaciones reconocidas | -15.123.908 | -13.927.004 |
| = Resultado presupuestario | 3.328.489 | 171.215 |
| Ajustes |  |  |
| - Desviaciones positivas de financiación |  |  |
| + Desviaciones negativas de financiación |  |  |
| + Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | 131.547 |  |
| = Resultado presupuestario ajustado | 3.460.036 | 171.215 |

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | (en euros) |
| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| + Derechos pendientes de cobro | 639.433 | 629.248 |
| + Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 523.652 | 497.234 |
| + Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 802.201 | 731.521 |
| + Ingresos extrapresupuestarios | 44.784 | 44.028 |
| + Reintegros de pagos |  |  |
| - Derechos de difícil recaudación | -731.137 | -643.411 |
| - Ingresos pendientes de aplicación | -66,53 | -124 |
| - Obligaciones pendientes de pago | 1.937.496 | 3.309.650 |
| + Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente | 1.503.998 | 1.436.123 |
| + Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados | 17.718 | 16.447 |
| + Devoluciones de Ingresos |  |  |
| + Gastos extrapresupuestarios | 415.840 | 1.857.140 |
| - Gastos Pendientes de Aplicación | -60 | -60 |
| + Fondos líquidos de Tesorería | 6.216.040 | 4.381.108 |
| + Desviaciones financiación acumuladas negativas |  |  |
| Remanente de Tesorería Total | 4.917.978 | 1.700.706 |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 302.115 | 302.115 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados |  |  |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 4.615.863 | 1.398.591 |

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014

Activo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | (en euros) |
|  | Descripción | 2014 | 2013 |
| A | Inmovilizado | 35.939.678 | 34.243.971 |
| 1 | Inmovilizado material | 25.250.569 | 24.570.090 |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 408.792 | 353.631 |
| 3 | Infraestructura y bienes destinados al uso general | 10.280.317 | 9.320.250 |
| 4 | Bienes comunales |  | - |
| 5 | Inmovilizado financiero |  | - |
| C | Circulante | 7.586.737 | 5.661.768 |
| 7 | Existencias | - | - |
| 8 | Deudores | 1.370.637 | 1.272.782 |
| 9 | Cuentas financieras | 6.216.100 | 4.381.169 |
| 11 | Rtdo. Pendiente aplicación (Pérdida del ejercicio) |  | 7.817 |
|  | Total Activo | 43.526.416 | 39.905.739 |

Pasivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | (en euros) |
|  | Descripción | 2014 | 2013 |
| A | Fondos Propios | 39.941.565 | 34.665.927 |
| 1 | Patrimonio y reservas | 19.799.495 | 18.964.090 |
| 2 | Resultado económico del ejercicio (beneficio) | 5.272.680 | 843.222 |
| 3 | Subvenciones de capital | 14.869.390 | 14.858.615 |
| C | Acreedores a largo plazo | 1.647.228 | 1.929.978 |
| 4 | Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos | 1.647.228 | 1.929.978 |
| D | Acreedores a corto plazo | 1.937.622 | 3.309.834 |
| 5 | Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios | 1.937.556 | 3.309.710 |
| 6 | Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación | 67 | 124 |
|  | Total Pasivo | 43.526.416 | 39.905.739 |

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada a 31 diciembre 2014

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Debe |  |  |  | Haber |  | (en euros) |
|  | Descripción | 2014 | 2013 |  | Descripción | 2014 | 2013 |
| 3 | Existencias Iniciales | - | - | 3 | Compras finales | - | - |
| 39 | Provis deprec existencias | - | - | 39 | Provisión depr. existencias | - | - |
| 60 | Compras | - | - | 70 | Ventas | 2726121,1 | 2715470 |
| 61 | Gastos personal | 7.130.085 | 7.102.263 | 71 | Renta propiedad y empresa | 4.719.037 | 631.796 |
| 62 | Gastos financieros | 9.511 | 33.370 | 72 | Tributos ligad. prod. e Impor | 2.713.603 | 2.504.361 |
| 63 | Tributos | - | - | 73 | Impuestos corrientes s/renta | 1.014.473 | 1.012.757 |
| 64 | Trabaj suminis Sºs exter | 5.140.716 | 5.280.583 |  |  | - |  |
| 65 | Prestaciones sociales | 7.582 | 9.291 | 75 | Subvenciones de explotación | - | - |
| 66 | Subvenc de explotación | - | - | 76 | Transferencias corrientes | 6.785.403 | 6.874.959 |
| 67 | Transferencias corrientes | 845.557 | 771.253 | 77 | Impuestos s/capital | 351.382 | 227.060 |
| 68 | Transferencias de capital | 12.000 | - | 78 | Otros Ingresos | 131.603 | 139.439 |
| 69 | Dotac amortiz. provisión | - | - | 79 | Provisión aplica. su finalidad | - | - |
|  | Beneficio de explotación | 5.296.171 | 909.083 |  | Pérdidas de explotación | - | - |
|  | Total | 18.441.622 | 14.105.843 |  | Total | 18.441.622 | 14.105.843 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | 2014 | 2013 |  | Descripción | 2014 | 2013 |
| 80 | Resultados corr. ejercicio | - | - | 80 | Resultados corr. ejercicio | 5.296.171 | 909.083 |
| (Saldo deudor) | (Saldo acreedor) |
| 82 | Resultados extraordinarios | - | 3.795 | 82 | Resultados extraordinarios | 237 | - |
| (Saldo deudor) | (Saldo acreedor) |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor) | - | - | 83 | Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor) | - | - |
| 84 | Modific. derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor) | 28.469 | 62.469 | 84 | Modific. derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo acreedor) | 4.741 | 403 |
| 89 | Beneficio neto total | 5.272.680 | 843.222 | 89 | Pérdida neta total | - | - |
| (Saldo acreedor) | (Saldo deudor) |
|  | Total | 5.301.149 | 909.486 |  | Total | 5.301.149 | 909.486 |

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones, comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento y sus entes dependientes al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

* El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1992. Este inventario no fue formalmente aprobado ni se ha ido actualizando.
* El ayuntamiento tenía concertado en los últimos ejercicios un crédito a corto plazo de tesorería por importe máximo de 1,4 millones para hacer frente a sus necesidades puntuales de pago. El 20 de febrero de 2014 se ha cancelado.
* No se han detectado facturas del ejercicio 2014 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2015.
* La gestión administrativa y contable de los organismos autónomos se efectúa de manera descentralizada, sin que los actos sean intervenidos por los órganos municipales de control interno. La actuación de estos se realiza a posteriori y se centra fundamentalmente en la revisión del expediente del presupuesto y de su liquidación.
* El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2014, se indica en el cuadro siguiente:

(en euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Amortización | Porcentaje | % acumulado |
| 2015 | 282.750 | 17,22 | 17,22 |
| 2016 | 282.750 | 17,22 | 34,44 |
| 2017 | 282.750 | 17,22 | 51,66 |
| 2018 | 282.750 | 17,22 | 68,88 |
| 2019-2023 | 511.000 | 31,12 | 100,00 |
| Total | 1.642.000 | 100 | 100 |

* El Ayuntamiento se encuentra incurso, por actos del 2014 o derivados de ejercicios anteriores, en diversos procedimientos judiciales. Del informe de la asesoría jurídica municipal, los más significativos por su cuantificación económica son los siguientes:

a) También se incluía en el informe del ejercicio 2013 el procedimiento de nulidad de despido de una empleada del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Social nº1 de Pamplona. El 1 de abril de 2014 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictó sentencia frente a la cual el Ayuntamiento tiene interpuesto un Recurso de Casación. El recurso no ha sido admitido por lo que en 2015 se han tenido que abonar 39.829 euros.

b) Recurso relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de oficial administrativo con conocimiento de euskera al servicio del Ayuntamiento de Barañáin que según estimación de la asesoría jurídica del Ayuntamiento. La vista está fijada para marzo de 2016. En caso de producirse sentencia contrarias al Ayuntamiento podrían suponer un coste de unos 50.000 euros.

Recomendamos:

* *Aprobar el inventario municipal y establecer un sistema de control, archivo de la documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado de la contabilidad.*
* *Analizar si la doble dependencia en la gestión del programa municipal de deportes favorece la mejor organización, coordinación y control para optimizar los recursos públicos destinados al deporte.*

VI.2. Personal

El gasto de personal consolidado asciende a 7,1 millones de euros, lo que representa el 47,13 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 54,30 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, este capítulo se ha incrementado en un 0,32 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

(en euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Capítulo 1 | 2014 | 2013 | % Var. |
| Altos cargos | 137.104 | 149.097 | -8,04 |
| Personal eventual gabinetes | 139.479 | 142.820 | -2,34 |
| Personal funcionario | 1.225.442 | 1.205.328 | 1,67 |
| Laboral fijo | 2.349.053 | 2.372.143 | -0,97 |
| Laboral temporal | 828.897 | 848.643 | -2,33 |
| Cargas sociales | 2.448.319 | 2.387.185 | 2,56 |
| Total capítulo 1 | 7.128.293 | 7.105.216 | 0,32 |

El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin aprobó la plantilla orgánica inicialmente en sesión de Pleno de 27 de diciembre de 2013 y definitivamente el 28 de febrero de 2014. La plantilla orgánica comprende tanto la plantilla de la propia entidad local como de sus organismos autónomos, Escuela de Música y el Servicio Municipal Lagunak.

La plantilla propia del ayuntamiento cuenta con un total de 116 puestos, estando vacantes un total de 33 plazas, como puede verse en los siguientes cuadros:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Puestos | Activo | Vacantes |
| Libre designación | 4 | 4 | - |
| Funcionarios | 56 | 26 | 30 |
| Laboral | 56 | 53 | 3 |
| Total | 116 | 83 | 33 |

El personal específico del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas | Número |
| Servicios generales | 18 |
| Policía | 26 |
| Asuntos económicos y recursos humanos | 9 |
| Cultura y euskera | 7 |
| Deporte | 1 |
| Bienestar social e igualdad | 7 |
| Urbanismo y medio ambiente | 22 |
| Educación | 26 |
| Total | 116 |

A 31 de diciembre de 2014, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 154 personas, 2 más que en 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Personal | Ayuntamiento | S.M. Lagunak | E.M. Luis Morondo | Total |
| Corporativos | 2 |  |  | 2 |
| Libre designación | 4 | 1 |  | 5 |
| Funcionarios | 27 |  |  | 27 |
| Laborales fijos | 48 | 8 | 15 | 71 |
| Contratados temporales | 25 | 6 | 4 | 35 |
| Contratos administrativos | 7 |  |  | 7 |
| Empleo Social Protegido | 7 |  |  | 7 |
| Total | 120 | 15 | 19 | 154 |

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye, que en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones laborales y las retenciones practicadas son las correctas

La gestión de personal se realiza con ayuda externalizada en los organismos autónomos, no así en el Ayuntamiento. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2014.

Recomendamos:

* *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*
* *En los organismos autónomos, establecer mecanismos que permitan un mejor control y seguimiento de su gasto.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2014 a 5,0 millones de euros, que representa el 33,36 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 38,43 por ciento de las operaciones corrientes. Con respecto a 2013, se ha reducido en un 2,45 por ciento.

La ejecución de este capítulo y su comparación con el ejercicio 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | (en euros) |
| Capítulo 2 | 2014 | 2013 | % Variac. |
| Arrendamientos | 31.021 | 25.816 | 20 | |
| Reparaciones, mantenimiento y conservación | 1.156.678 | 1.127.890 | 3 | |
| Material no inventariable | 59.674 | 61.823 | -3 | |
| Suministros | 1.123.509 | 1.204.574 | -7 | |
| Comunicaciones | 50.359 | 49.605 | 2 | |
| Transportes y fletes | 42.110 | 92.033 | -54 | |
| Primas de seguros | 78.670 | 76.463 | 3 | |
| Gastos diversos | 386.469 | 411.283 | -6 | |
| Trabajos realizados por otras empresas | 2.112.226 | 2.119.564 | 0 | |
| Indemnizaciones por razón de servicio | 4.415 | 2.999 | 47 | |
| Total | 5.045.132 | 5.172.049 | -2,45 | |

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación licitado en 2014 imputado a este capítulo (importes en euros, IVA incluido):

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo  contrato | Procedimiento de adjudicación | Importe  licitación | Ofertas | Importe  adjudicación |
| Servicio de ayuda a domicilio (SAD) \* | Asistencia | Abierto | 87.465 | 1 | 87.465 |
|  | | | | | |
| \* Es un contrato plurianual firmado el 2 de enero. Las cifras corresponden a los importes anuales. | | | | | |

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados, que han sido correctamente contabilizados y que se han tramitado adecuadamente, sin detectarse incumplimientos relevantes de la normativa aplicable, aunque hemos detectado algunos contratos de suministros y servicios realizados por otras empresas que superan el plazo máximo, por lo que debieran haberse licitado de nuevo.

*Recomendamos iniciar nuevos procedimientos de adjudicación en aquellos supuestos en los que se haya excedido el límite de duración previsto en la normativa de contratación.*

VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos por transferencias corrientes (excluidos OOAA, que se explican en la página 4) han ascendido a 945.000 euros, que representan el 6,25 por ciento del total de los gastos del ejercicio y el 7,20 por ciento de las operaciones corrientes.

El cuadro por artículo comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2013 y 2014 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | | (en euros) |
| Capítulo 4 | 2014 | 2013 | % Variac. |
| A Empresas de la entidad | 70.000 | 65.000 | 8 |
| A la Comunidad Foral | 57.783 | 54.690 | 6 |
| A Entidades Locales | 370.311 | 338.440 | 9 |
| A Escuelas y Asociaciones deportivas | 131.385 | 143.580 | -8 |
| A Empresas privadas | 2.181 | 700 | 212 |
| A Familias e Instituciones sin fines de lucro | 313.897 | 280.378 | 12 |
| Transferencias corrientes | 945.557 | 882.788 | 7,11 |

Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado un 7,11 por ciento, aumentando todas las partidas excepto en las subvenciones a asociaciones deportivas. Las partidas que más han aumentado son con 32.000 euros la cuota del transporte comarcal y ayudas al Tercer Mundo en 20.000 euros y las ayudas de Emergencia Social en 8.000 euros.

Dentro de las subvenciones a entidades locales se imputan 370.000 euros a financiar el transporte comarcal, 338.000 euros en 2013.

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
|  | (en euros) |
| Concepto | Importe |
| Asociaciones Deportivas | 100.000 |
| Convenio Fundación Auditorio | 70.000 |
| Parque Fluvial | 57.783 |
| Convenios de colaboración Culturales | 39.253 |
| Subvención cabalgata y Olentzero | 38.394 |
| Aportación proyecto Infolocal | 34.258 |
| Subvención escuelas deportivas municipales | 31.385 |
| Total | 371.073 |

La gestión deportiva es compartida entre el propio ayuntamiento y el Servicio Municipal Lagunak. La duplicidad en la gestión deportiva provoca que no siempre esté claramente definida la financiación de las diferentes escuelas deportivas o actividades ni qué gastos deben financiarse con fondos públicos y, como se indica en la memoria, que el grado de financiación de cada una de las secciones deportivas sea muy dispar.

De la revisión realizada se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Recomendamos:

* *Confeccionar un plan de financiación de las actividades deportivas en el que se establezcan objetivos, efectos, criterios, costes previsibles, previsión de recursos y que permita un mayor control y coordinación en la gestión deportiva.*
* *Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto al correspondiente control interno legal y económico.*

VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo del ejercicio 2014 ascienden a 2,1 millones de euros. Este capítulo se ha ejecutado en un 80 por ciento, alcanzando la cifra de 1,7 millones de euros, es decir, el 11,24 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Este es el capítulo que mayor variación ha tenido, pasando de 438.000 euros en 2013 a 1.701.000 euros en 2.014 el incremento han supuesto 1.262.000 euros.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo VI en los cinco últimos ejercicios ha sido la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Año | Obligaciones reconocidas |
| 2010 | 2,9 millones de euros |
| 2011 | 0,23 millones de euros |
| 2012 | 0,29 millones de euros |
| 2013 | 0,44 millones de euros |
| 2014 | 1,70 millones de euros |

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes en euros, IVA incluido):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo  contrato | Procedimiento de  adjudicación | Importe licitación | Ofertas | Importe  adjudicación | Ejecutado en 2014 |
| Adquisición tractores cortacésped | Suministro | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 32.000 | 2 | 20.740 | 20.740 |
| Pavimentación MBC varias calles | Obra | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 555.701 | 3 | 533.473 | 521.956 |
| Césped sintético campo fútbol | Obra | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 234.727 | 2 | 164.047 | 168.591 |
| Urbanización parcela mercadillo | Obra | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 77.584 | 3 | 70.524 | 76.886 |
| Desdoblamiento Ronda Zizur | Obra | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 133.446 | 3 | 110.303 | 121.299 |
| Pistas de atletismo | Obra | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 272.835 | 4 | 190.985 | 228.918 |
| Urbanizaciones varias | Obra | Negociado sin publicidad/ Oferta más ventajosa | 109.900 | 3 | 76.941 | 84.603 |

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos, si bien hay una serie de contratos cuya ejecución excede el presupuesto de adjudicación, estando por debajo del límite del 20% y para cuya aprobación se han seguido los trámites previstos en la normativa.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2014 han sido de 18,4 millones, siendo la práctica totalidad ingresos por operaciones corrientes.

El grado de ejecución ha sido del 111,0 por ciento, la mayor parte de los capítulos tienen ejecuciones superiores al 100 por ciento, siendo las más elevadas las del capítulo V (Ingresos Patrimoniales) con un grado de ejecución del 296%, y el capítulo II (Impuestos indirectos) con un grado de ejecución del 295%.

La ejecución del capítulo V de Ingresos Patrimoniales se debe principalmente al cobro de 4.090.000 euros correspondientes a la concesión administrativa de una parcela destinada a uso comercial. La concesión es de fecha 23 de abril de 2014 con una duración de 40 años.

Las condiciones de esta concesión son las siguientes:

La empresa debe abonar al Ayuntamiento las siguientes cantidades.

a) 4.000.000 de euros como mejora del canon anual mínimo de concesión, efectuada en pago único el 6 de mayo de 2014.

b) 90.000 euros en concepto de canon anual, revisable al alza según IPC.

Asimismo, la empresa ha abonado 162.440 euros por ICIO y tasas de tramitación, y que explica el incremento de ejecución del capítulo II.

Los ingresos tributarios, 7,5 millones, y las transferencias corrientes, 6,8 millones, constituyen el 77,38 por ciento de las fuentes de ingresos.

Con respecto al ejercicio 2013, los derechos reconocidos se han incrementado en un 30,9 por ciento, de acuerdo con el siguiente desglose:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | (en euros) |
| Capítulos de ingresos | DRN 2014 | DRN 2013 | % Variación 2014/2013 |
| 1 Impuestos directos | 3.843.671 | 3.663.974 | 4,90 |
| 2 Impuestos indirectos | 235.787 | 80.204 | 193,98 |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 3.413.486 | 3.396.017 | 0,51 |
| 4 Transferencias corrientes | 6.785.403 | 6.874.959 | -1,30 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 4.163.275 | 90.688 | 4490,77 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 18.441.622 | 14.105.842 | 30,74 |
| 6 Enajenación de inversiones reales | - | - |  |
| 7 Transferencias de capital | 10.775 | -7.623 | 241,34 |
| 8 Activos financieros | - | - |  |
| 9 Pasivos financieros | - | - |  |
| Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9) | 10.775 | -7.623 | 241,34 |
| Total | 18.452.397 | 14.098.219 | 30,88 |

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | (en euros) |
| Capítulos de ingresos | DRN 2014 | DRN 2013 | % Variación 2014/2013 |
| Contribución territorial | 2.263.769 | 2.211.636 | 2,36 |
| Vehículos | 1.014.473 | 1.012.758 | 0,17 |
| Incremento del valor de los terrenos | 351.382 | 227.060 | 54,75 |
| IAE | 214.047 | 212.520 | 0,72 |
| ICIO | 235.787 | 80.204 | 193,98 |
| Total Capítulo I y II | 4.079.458 | 3.744.178 | 8,95 |

Se observa un buen comportamiento en todos los impuestos. En el ejercicio se han reconocido 142.000 euros en ICIO de la concesión de uso privativo de una parcela para un centro comercial.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Porcent. Ley Foral 2/1995 | Porcent. aplicados por el Ayto. |
| Contribución territorial | 0,10 a 0,50 | 0,280 |
| IAE | 1 a 1,4 | 1,40 |
| Impuesto sobre el valor de los terrenos |  |  |
| Coeficiente de actualización | 2 a 3,3 | 3 |
| Tipo de gravamen | 8 a 20 | 11,55 |
| Impuesto sobre const., instal. y obras (ICIO) | 2 a 5 | 5 |

Estos tipos son idénticos a los aplicados en el año anterior, excepto el incremento del tipo aplicado en la contribución territorial, que en ejercicios anteriores era de 0,273 y se ha incrementado en el ejercicio 2014 al 0,280.

La última actualización de la ponencia de valoración se aprobó en el año 2000, con efectos desde 2001, superando ampliamente los cinco años que establece la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para su revisión obligatoria.

El Ayuntamiento carece de un plan de actuación fiscal para comprobar los importes autoliquidados por los contribuyentes en el ICIO y tasas.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos se ha verificado la correcta aplicación de los tipos aplicados y su correcta contabilización.

Recomendamos:

* *Revisar la ponencia de valoración en el marco de las previsiones de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.*
* *Establecer un plan de inspección tributaria sobre las tasas e ICIO.*

VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Barañáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios y ajenos y con el siguiente personal adscrito al Área de Urbanismo:

* Dos administrativos.
* Un encargado de la brigada municipal de obras.

Adicionalmente, durante 2014, el Ayuntamiento ha dispuesto de asesoramiento urbanístico externo efectuado por:

* Una empresa de arquitectura, por cuyos servicios en el ejercicio 2014 se reconocieron obligaciones por importe de 18.141 euros y por servicios adicionales de redacción de proyectos y direcciones de obra por importe de 34.218 euros.
* Una empresa de ingeniería, por cuyos servicios en el ejercicio 2014 se reconocieron obligaciones por importe de 8.796 euros y otros 2.117 euros por servicios adicionales.

El Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) del Ayuntamiento de Barañáin fue aprobado por Orden Foral 137/1991, de 7 de marzo, del Consejero de Ordenación de Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Este planeamiento está prácticamente ejecutado en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El Ayuntamiento, hasta la fecha, no ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU.

En referencia al Patrimonio Municipal del Suelo, el Ayuntamiento de Barañáin adoptó en sesión de Pleno de fecha 25 de febrero de 2010 el acuerdo de implantación del inventario y creación del Registro Municipal del Patrimonio Municipal del Suelo.

En este momento la única finca que consta en el Registro es la parcela compuesta por dos fincas de 215 y 213 m2, denominadas “viviendas de los maestros”, que fueron obtenidas por segregación y destinadas, por acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2013, a construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

En ese mismo acuerdo de 27 de septiembre de 2013 se declara la alienabilidad de la citada parcela y su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

El registro de convenios urbanísticos incluye tres: uno de 2006, otro de 2008 y un tercero de 2012, sin que haya habido modificaciones respecto a 2.013.

Durante el ejercicio 2014 no ha habido cambios en las actuaciones urbanísticas, siendo las últimas modificaciones realizadas en el ejercicio 2013, consistentes en la modificación puntual estructurante Unidad UC-3B del P.G.O.U., aprobada definitivamente el 2 de septiembre de 2013, por Orden Foral 79E/2013 del consejero de Fomento y la modificación estructurante de la UC-21, aprobada por Orden Foral 78E/2013 de la misma fecha.

Recomendamos:

* *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
* *Gestionar el patrimonio municipal de suelo de forma separada al resto de los bienes del Ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico.*

VI.8. Fundación Auditorio de Barañáin

El 17 de enero de 2003, el Ayuntamiento de Barañáin constituyó y puso bajo su patrocinio la Fundación Auditorio de Barañáin/Barañain Auditorioa Fundazioa. Su objeto es la gestión y administración del centro de artes escénicas de Barañáin, de titularidad municipal.

En el Anexo I se adjuntan las cuentas anuales auditadas que presentan opinión favorable.

A 31 de diciembre de 2014, la plantilla de la fundación está compuesta por seis trabajadores, no habiéndose producido variación respecto al ejercicio anterior.

La fundación, en 2014, obtuvo unos ingresos de 616.522 euros y realizó unos gastos por 617.662 euros, obteniendo, por tanto, un déficit de 1.140 euros. En 2013 los ingresos fueron de 581.157 euros, y los gastos, 604.414 euros, dando lugar a un déficit de 23.257 euros.

La aportación del Ayuntamiento a la Fundación Auditorio de Barañáin para el ejercicio 2014, prevista en una partida nominativa del presupuesto, se formalizó mediante un convenio-programa el 20 de marzo de 2014 por un importe de 70.000 euros. El Gobierno de Navarra concedió asimismo una subvención de 34.520 euros, similar a la del ejercicio anterior.

El patrimonio neto contable de la fundación a 31 de diciembre de 2014 es positivo por importe de 13.059 euros (positivo por 14.200 euros al 31 de diciembre de 2013).

Recomendamos:

* *Incorporar, al menos como anexo, las cuentas anuales de la fundación en la cuenta general del Ayuntamiento.*
* *Establecer un sistema contable que permita conocer los costes de las diferentes actividades realizadas por la fundación.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 12 de noviembre de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO I. Cuentas de la Fundación Auditorio de Barañáin/Barañain Auditorioa Fundazioa

ANEXO II. Memoria de la Cuenta General del Ejercicio 2014